2024-08-11

Cuauhtepec y Peñón de los Baños dejan de ser simples colonias y 'suben de nivel'

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://www.publimetro.com.mx/noticias/2024/08/11/cuauhtepec-y-penon-de-los-banos-entre-nuevos-pueblos-y-barrios-originarios-de-cdmx/

El IECM le otorga a cinco poblaciones de la capital del país el reconocimiento de pueblos y barrios originarios

La Candelaria, en la Alcaldía Coyoacán; Cuauhtepec, en Gustavo A. Madero; Iztacalco, en la Alcaldía del mismo nombre; Peñón de los Baños y Mixiuhca, en Venustiano Carranza, dejaron de ser solo colonias en la Ciudad de México (CDMX) y se convirtieron en los cinco nuevos pueblos originarios.

Se informó que la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI) otorgó el reconocimiento, por lo que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) comunicará a sus representaciones y a sus habitantes sus nuevos derechos, como lo son el de organización, elección de sus autoridades y toma de decisiones en torno al Presupuesto Participativo.

A partir de este reconocimiento, las que antes eran cinco unidades territoriales ahora tienen el estatus de pueblos originarios.

Y con la inclusión de cinco nuevos pueblos originarios, suman ya 55 los existentes distribuidos en 11 alcaldías de la Ciudad de México.

Durante la ceremonia de entrega de constancias del Sistema de Registro y Documentación de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, organizada por el Gobierno de la Ciudad de México, la consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán, destacó que estas zonas pasan de ser una colonia a un pueblo, lo que les otorga nuevos derechos.

"El reconocimiento a estos pueblos, que está otorgando la Secretaría de Pueblos y Barrios, implica que nosotros tendremos que establecer contacto con quienes ahora son los representantes, que llevaron a cabo estas gestiones, y tendremos que irles a informar a las y los habitantes de estos ámbitos territoriales: Tu categoría cambió, ya no eres una colonia, ahora eres un pueblo y tienes otros derechos".

Esto implica que el IECM ofrecerá a la ciudadanía de los nuevos pueblos toda la información político electoral y de participación ciudadana para que puedan ejercer plenamente sus derechos, que están garantizados en las leyes que les protegen, entre los que destacan la autodeterminación del Presupuesto Participativo y la elección de sus representaciones y autoridades, mediante mecanismos basados en usos y costumbres.

Cabe recordar que la legislación vincula al IECM a cumplir una función de educación cívica, difusión, capacitación, asesoría y orientación a quienes habitan estos pueblos originarios, estas acciones serán realizadas en coordinación con las autoridades de la Ciudad de México, y en especial con la SEPI.